

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1374

Popayán, Noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2009-00489-00
Demandante: MARIA ELENA MUÑOZ
Demandado: MARIA DEL SOCORRO PARDO

Al presente proceso se ha realizado un derecho de petición de fecha 10 de julio de 2020, solicitando el levantamiento de medida cautelar, medida que fuera cancelada por parte de la Secretaria de Educación a partir de la nómina del mes julio de 2020, oficio que fuera enviado por la solicitante del derecho de petición.

Por otra parte solicita el pago de títulos judiciales, petición que resulta procedente, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

HAGASE entrega de los títulos judiciales a la señora MARIA DEL SOCORRO PARDO, tal como ha sido solicitado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37df864abb0957ac6bf8e5b236643d10b6901c19404a83ffa54809478447f722

Documento generado en 19/11/2020 10:18:19 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**